

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 40 Miércoles 16 de febrero de 2011 Sec. IV. Pág. 16325

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5320 MADRID

Edicto.

Doña Inmaculada Rejas de Francisco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 75/10 referente a la concursada "Alfa Logística Ingeniería y Transportes, S.L.", por auto de fecha 31/01/2011 se ha acordado lo siguiente:

- 1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la deudora.
- 2. Aprobación del plan de liquidación propuesto por la concursada con las matizaciones introducidas por la administración concursal conforme se ha expuesto en el fundamento jurídico 2.º del mencionado auto.
- 3. La suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio.
- 4. Se ha declarado disuelta la entidad "Alfa Logística Ingeniería y Transportes, S.L.", cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 5. Declarar el vencimiento anticipado de los créditos concursales sometidos a plazo y la conversión en dinero de las prestaciones de los créditos que tuvieran diferente objeto.

Madrid, 31 de enero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110008550-1